

ESTADO CUARTO, VEINTE
TRES AÑOS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

D. Manuel de Pineda
y Jovellanos
D. X. P. de Navarrete

Don Juan de
Munoz

En la Villa de Guadalupe a diez de Enero de mil setecientos y uno reunido el Consejo Justicia y Hacienda de esta Real Audiencia de Mexico en la Sala de lo Civil y Criminal con asistencia de Don Manuel de Pineda y Jovellanos Abogado de la Real Audiencia y Don Juan de Munoz Fiscal de ella por el Rey y los Caballeros de la Real Audiencia que firmaron por el Rey, lo que se contiene en una Cedula Real de esta Real Audiencia de Mexico de diez de Diciembre de mil setecientos y noventa y siete en la que expresa que por el Rey se ha acordado que se encargue a los subdelegados de esta Real Audiencia de Mexico para que visiten y repartan la contribucion de esta Real Audiencia, y que se les encargue que verbalmente se les notifique lo que concluyan de esta reparticion y la que faltare para pasarla al Consejo como demas